LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.015
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 291.968
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil quince, se reúnen los Señores Lic. Derlis Villagra, Director de TIC's, Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.015 para la Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación" ID N° 291.968, constituido por resolución MDP N° 297/15 a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como las Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de Agosto de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de Jefe de Sección de Licitaciones y funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de la

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.015
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 291.968
ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 01/2.015 para la Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación" ID N° 291.968.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto de apertura de ofertas, que son las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Oferente: Razón Social
Cinthia Alderete	3.415.672	SERTEL S.A.
José Silva	1.358.772	COMTEL S.A.
Miguel Meza	1.905.956	PARASOFT S.R.L.

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas por ítems fueron las siguientes:

N°	Oferente: Razón o Denominación Social	ITMS 1 (Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos)	ITMS 2 (Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP)
1	PARASUR S.A.	365.043.000	No Cotiza
2	TEISA	346.375.000	437.297.800
3	PARASOFT S.R.L.	690.150.891	No Cotiza
4	SERTEL S.A.	1.349.000.000	451.000.000
5	COMTEL S.A.	417.000.000	322.000.000

En el acta de apertura de ofertas que se ha dejado constancia de las siguientes observaciones sobre las ofertas presentadas:

- *El representante de la firma TEISA, dejo constancia en acta, que en la oferta presentada por la firma SERTEL S.A., en la planilla de precios no figura la marca ni la procedencia de lo que está cotizando.*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

- *El representante de la firma SERTEL S.A., dejo constancia en acta, de que la firma PARASUR S.A. presenta la Constancia de RUC vencida.*

Por último, en el acta de apertura de sobres se dejó constancia, que no habiendo más observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose la misma por los presentes e indicándose que fue firmada previa lectura de su contenido.

Al respecto, se aclara que este Comité, ha verificado primeramente si las ofertas cotizadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y seguidamente luego de constatar que todas las ofertas cotizadas han cumplido con esta requisitoria básica como se podrá verificar posteriormente en el punto ***3.Tabla comparativa de las ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos y su cumplimiento*** *del presente informe, que siempre y cuando que la disconformidad u omisión no constituya una desviación significativa, se prosigue con la evaluación obrando en todo lo actuado de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003. "De Contrataciones Públicas" que menciona lo siguiente:* ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa****. Asimismo, y* ***a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante****. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

Además, es de destacar, que en la elaboración del presente informe, se procedió igualmente de conformidad a lo establecido en el Art. 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2.051/2.003. "De Contrataciones Públicas" que menciona que La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas. ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,*** *por lo que no serán suficientes para descalificar la*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

***2.1. TEISA**, mediante Nota UOC N° 601/2015 de fecha 21 de Agosto de 2.015, se ha solicitado los siguientes recaudos:*

***Consulta 1:** Indicar en que página (s) de la oferta se acredita el cumplimiento de los ítems detallados en la planilla adjunta o acercar la documentación al respecto.*

En contestación, el oferente TEISA., mediante nota de fecha 24 de agosto de 2.015, ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas.

***2.2. COMTEL S.A.**, mediante Nota UOC N° 602/2015 de fecha 21 de Agosto de 2.015, se ha solicitado los siguientes recaudos:*

***Consulta 1:** Indicar en que página (s) de la oferta se acredita el cumplimiento de los ítems detallados en la planilla adjunta o acercar la documentación al respecto.*

En contestación, el oferente COMTEL S.A., mediante Nota N° 84 de fecha 24 de agosto de 2.015, ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas.

***2.3. TEISA,** mediante Nota UOC N° 645/2015 de fecha 07 de Setiembre de 2.015, se ha solicitado los siguientes recaudos:*

***Consulta 2:** Indicar en que página (s) de la oferta se acredita el cumplimiento de las especificaciones (conforme a la tabla 1 que se adjunta) del ítem 2 o acercar documentación detallando ubicación exacta con explicación al respecto.*

En contestación, el oferente TEISA., mediante nota de fecha 07 de Setiembre de 2.015, ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas adjuntando la tabla 1 solicitada.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.015
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 291.968
ACTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE COMTEL S.A.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta ***COMTEL S.A.,*** *presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Orlando Gilardoni en su calidad de apoderado legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se ***cotizan los ítems N°1 y N°2, siendo su oferta según lo indicado en la planilla de precios para el ítem N° 1*** *catalogado con el* ***Código de Catalogo 26121609-009*** *con la descripción de* ***Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos, G. 417.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Diecisiete Millones)*** *y para* ***el Ítem N° 2*** *catalogado con el* ***Código de Catalogo 43222805-9999 con la descripción de Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP. G. 322.000.000 (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones). Es decir, presento ofertas por un total de G. 739.000.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Nueve Millones).***	
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***COMTEL S.A.****, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 45.1508.0006982.0000, emitida el 30/07/2015 por Aseguradora del Este Sociedad Anónima de Seguros, acompañada del ENDOSO N°1 emitida en fecha 11/08/2015 que forma parte integrante de la póliza mencionada, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que:* ***el Asegurado es*** *el* ***MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA****,* ***el Tomador es COMTEL S.A.,, el Capital Asegurado*** *es de* ***G. 42.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil)****, monto que representa el* ***5,75 %*** *del Monto de su oferta de* ***G. 739.000.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Nueve Millones)****,* ***la vigencia*** *de la garantía es desde el 12/08/2015 hasta el 10/12/2015, por un plazo* ***de 120 días****, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1362128 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de* ***COMTEL S.A.****, RUC 80016715-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Transformación y modificación de la firma "Compañía de Centrales Telefónicas Sociedad de Responsabilidad Limitada a COMTEL Sociedad Anónima.", realizada por Escritura N° 178 de fecha 5 de Mayo de 2.014, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, cuyos estatutos*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 934, folio 5451, el 17 de julio de 2.014 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 408 Serie "C", folio 3599, el 17 de julio de 2.014. En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad Constituida bajo la denominación Compañía de Centrales Telefónicas Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominara en adelante COMTEL Sociedad Anónima y tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, instalaciones de equipos electrónicos en general y en especial de telecomunicaciones, networking y seguridad, pudiendo realizar para el efecto compras, ventas, permutas, representar, distribuir, importar y exportar equipos electrónicos,- También se dedicará a la prestación de servicios técnicos en el área de telecomunicaciones, informática, networking y seguridad y a la realización de demás negocios conexos con la telecomunicaciones, informática, networking y seguridad. Además realizará consultoría y locación o leasing de equipos o maquinarias que represente o distribuya, importe, adquiera o fabrique. También podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales:....b) Industriales:....c) Construcción:....d) Franchising:....e) Representación:....f) Inmobiliarias:....g) Editoriales:...h): Productivas y Extractivas:....i) Transportes: ....j) Turismo y Restaurante:....k) Seguridad y Limpieza:....Ejecutar en general por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero; todos los actos jurídicos directa o indirecta como antecedente o consecuencia de sus negocios, en todo caso tendrá capacidad jurídica para toda realización en el ejercicio de la acciones que les hubiere lugar expresamente establecidas en la leyes y en sus estatutos, siendo la enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio licito.; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, y todo otro tipo de representación en cualquier lugar del País o del Extranjero.; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción de las Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad en el Registro Público de Comercio 9 de julio de 1.997 pudiendo el plazo ser prorrogado o reducido por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas; Su capital según sus estatutos se fija en G. 4.200.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Millones). ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Sr. Orlando Gilardoni Ramos, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la Constancia N° 1362128 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de **COMTEL S.A.**, RUC 80016715-5, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente COMTEL S.A.; mediante Escritura N° 639 de fecha 5 de Diciembre de 2.014 en el del Registro Notarial N° 528 autorizada por el Escribano Público Luis*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Enrique Peroni Giralt, a favor de los Señores Orlando Gilardoni Ramos, Pedro Ramón Gómez Schreiner, Perla Schreiner de Gómez, Eliza Rolon y Liliana Velázquez, , para que los mismos en nombre y representación de la Firma Comtel Sociedad Anónima, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, que sean convocadas, pudiendo al efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras binacionales o internacionales y supranacionales, sus dependencias y reparticiones , pudiendo al efecto retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, suscribir los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia N° 1362128 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante y apoderado legal, a nombre de COMTEL S.A., RUC 80016715-5, en la que aparece en estado Activo la Cedula de Identidad N° 826.133 perteneciente a su Apoderado Legal Orlando Gilardoni Ramos, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1362128 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de COMTEL S.A., RUC 80016715-5, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente, su apoderado legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE*** ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.,*** *presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Alejandro Techera en su calidad de apoderado legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se* ***cotizan los ítems N°1 y N°2, siendo su oferta según lo indicado en la planilla de precios para el ítem N° 1*** *catalogado con el* ***Código de Catalogo 26121609-009*** *con la descripción de* ***Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos, G. 346.375.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil)*** *y para* ***el Ítem N° 2*** *catalogado con el* ***Código de Catalogo 43222805-9999 con la descripción de Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP. G. 437.297.800 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos). Es decir, presento ofertas por un total de G. 783.672.800 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos).***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),***	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 007.1508.034036/000, emitida el 21/07/2015 por La Consolidada S.A. de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: ***el Asegurado es*** *el* ***MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA****,* ***el Tomador es TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.****,* ***el Capital Asegurado*** *es de* ***G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)****, monto que representa el* ***6,38 %*** *del Monto de su oferta de* ***G. 783.672.800 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos)****,* ***la vigencia*** *de la garantía es desde el 24/07/2015 hasta el 31/12/2015, por un plazo* ***de 160 días****, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente:	***CUMPLE***
Presentó la Constancia N° 1360425 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.****, RUC 80013979-8, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Transformación y modificación de la firma "Tecnología en Electrónica e Informática Sociedad de Responsabilidad Limitada a Tecnología en Electrónica e Informática Sociedad Anónima.", realizada por Escritura N° 1 Folio 2 registro de Contratos Comercial "A" de fecha 3 de enero de 1.996, pasada ante el Notario Público Luis Antonio Paredes Jara, titular del Registro Notarial N° 56, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 32, folio 408 y siguientes Serie "A", el 12 de febrero de 1.996 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 48 Serie "D", folio 520 y siguientes, el 13 de Febrero de 1.996. En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad Constituida bajo la denominación Tecnología en Electrónica e Informática Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominara en adelante Tecnología en Electrónica e Informática S.A. y tendrá por objeto principal importación y exportación de mercaderías en general, compra venta de frutos del país, producir comisiones, consignaciones, representaciones, efectuar actividades industriales, realizar servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos en general compraventa de suministros para maquinarias y equipos, compra de inmuebles urbanos y rurales, exportación de cárnicos, realización de actividades agropecuarias,*	

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

préstamos de dinero sobre hipotecas y prendas y ejercer cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con los fines sociales, siendo la relación anterior meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar la sociedad toda actividad de licito comercio.; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo el Directorio, previa resolución de una Asamblea Extraordinaria, establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la Republica o del Extranjero.; la Duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en los Registros Correspondientes; Su capital según sus Estados Contables y su última modificación de Estatuto Social por aumento de Capital se fija en G. 9.000.000.000 (Guaraníes Nueve Mil Millones).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	
La oferta está firmada por el Sr. Luis Alejandro Techera Méndez, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la copia autenticada del Poder Especial otorgado por la empresa oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.; mediante Escritura N° 67 Folio 177 y siguientes; Registro de Contratos Civil "A" de fecha 13 de Noviembre de 2.013, pasada ante el Notario Público Luis Antonio Paredes Jara, titular del Registro Notarial N° 56, a favor de los Señores Alejandro Techera y Erika Romaní, para que los mismos en nombre y representación de la Firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., la representen en las distintas licitaciones públicas, nacionales e internacionales, entre otros y con más detalles se encuentran en el testimonio de referencia y para que actúen cada uno en forma independiente en los eventos de Licitación, concursos de Ofertas y/o Contrataciones Directas relacionadas a sus respectivas divisiones, realizando los siguientes actos: a) representara TEISA en las juntas de aclaraciones previstas por las convocantes en cualquier procedimiento de contratación previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, ya sean licitaciones públicas nacionales e internacionales, y/o Contrataciones Directas, así como también respecto a Concurso de ofertas convocadas por empresas privadas, organismos y agencias internacionales y multinacionales, entidades binacionales, fundaciones y organismos no gubernamentales. b) Solicitar, en representación de TEISA, aclaraciones a las convocantes del Pliego de Bases y Condiciones en cualquier procedimiento de contratación previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones sean Licitaciones públicas (nacionales e internacionales),Concurso de Ofertas (nacionales e internacionales), y/o Contrataciones Directas, así como también respecto a la Licitación y/o Concurso de ofertas convocadas por empresas privadas, organismos y agencias internacionales y multinacionales, entidades binacionales, fundaciones y organismos no gubernamentales. c) ***Firmar las hojas y documentos que se ajustan y estén comprendidos en las propuestas y/u ofertas presentadas por TEISA*** *en cualquier procedimiento de contratación previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y*	***CUMPLE***
	CUMPLE

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, ya sean licitaciones públicas nacionales e internacionales, y/o Contrataciones Directas, así como también respecto a Concurso de ofertas convocadas por empresas privadas, organismos y agencias internacionales y multinacionales, entidades binacionales, fundaciones y organismos no gubernamentales. d) representar TEISA, en los actos de presentación y apertura de sobres, en cualquier procedimiento de contratación previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones sean Licitaciones públicas (nacionales e internacionales),Concurso de Ofertas (nacionales e internacionales), y/o Contrataciones Directas, así como también respecto a la Licitación y/o Concurso de ofertas convocadas por empresas privadas, organismos y agencias internacionales y multinacionales, entidades binacionales, fundaciones y organismos no gubernamentales. e) Formular en representación de TEISA observaciones y/u objeciones durante el acto de apertura de ofertas. f) Quedan expresamente excluidos la firma de cualquier documento que comprometa u obligue a la empresa frente a terceros, tales como los contratos de adjudicación, protestas, garantías, documentos de seguros, entre otros. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó copia autenticada de la Cedula de Identidad N° 4.907.818 perteneciente a su Apoderado Legal Luis Alejandro Techera Méndez, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1360425 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., RUC 80013979-8, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado,*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE PARASOFT S.R.L.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *ParaSoft S.R.L. presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Pablo Daniel Enciso en su calidad de apoderado de la empresa ; se observa en su oferta, que se* ***cotiza el ítem N° 1*** *catalogado con el* ***Código de Catalogo 26121609-009*** *con la descripción de* ***Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos****, siendo su oferta según lo indicado en la planilla de precios de* ***G. 690.150.891 (Guaraníes Seiscientos Noventa Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Uno); no cotiza ofertas para el Ítem N° 2*** *catalogado con el* ***Código de Catalogo 43222805-9999 con la descripción de Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP.***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *PARASOFT S.R.L., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 18.1508.0010384.000, emitida el 30/07/2015 por Aseguradora Paraguaya Sociedad Anónima ASEPASA, acompañada del ENDOSO N°1 emitida en fecha 11/08/2015 que forma parte integrante de la póliza mencionada, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que:* ***el Asegurado es*** *el*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

***MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**, el Tomador es ParaSoft S.R.L., el Capital Asegurado es de **G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)**, monto que representa el **7,24 %** del Monto de su oferta de **G. 690.150.891 (Guaraníes Seiscientos Noventa Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Uno)**, **la vigencia** de la garantía es desde el 31/07/2015 hasta el 28/12/2015, por un plazo **de 120 días**, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1361868 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de ParaSoft S.R.L., RUC 80000727-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma ParaSoft Sociedad de Responsabilidad Limitada", según Escritura N° 15 de fecha 29 de junio de 1.990, Folio 60 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección Contratos Comerciales "B" del Registro Notarial N° 77 pasada ante el Escribano Público Luis María Brunstein , de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del décimo Turno Juan Vicente Talavera, anotado bajo el N° 521 folio 4.653 y Sgtes. Serie "B" Sección Contratos el 26 de julio de 1.990; Posteriormente, se observa también, que fueron Modificados sus Estatutos Sociales por Cesión de Cuotas mediante Escritura Pública N° 09 de fecha 08 de abril de 1.991, pasada ante el Escribano Público Luis María Brunstein, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por providencia de fecha 21 de mayo de 1.991, anotado bajo el N° 439 folio 2776 y Sgtes. Serie "B" Sección Contratos el 22 de mayo de 1.991; Asimismo, se verifica, que nuevamente fueron Modificados sus Estatutos Sociales por Escritura Pública N° 56 de fecha 20 de mayo de 1.991, pasada ante el Escribano Público Luis María Brunstein, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por providencia de fecha 25 de octubre de 1.991, anotado bajo el N° 639 folio 3.535 y Sgtes. Serie "C" Sección Contratos el 30 de diciembre de 1.991. Por último se verifica, que nuevamente fueron Modificados sus Estatutos Sociales por Escritura Pública N° 23 de fecha 27 de julio de 2.006. pasada ante el Notaria Pública Cristina Valenzuela de Velázquez, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por providencia de fecha 23 de agosto de 2.006, anotado bajo el N° 507 folio 4.724 y Sgtes. Serie "C" Sección Contratos el 28 de agosto de 2.006; En los documentos de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal la comercialización*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

de equipos y accesorios de computación y/o electrónicos, prestación de servicios en el área de la informática, desarrollo de sistemas de computacionales, compra venta de programas, capacitación y servicios de mantenimiento, consultoría, inversiones, financiaciones con recursos propios, intervención en licitaciones, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones, pudiendo asimismo, ampliar el campo de actividades comerciales conexas, que los socios estimen de interés social. La sociedad también podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, hacer depósitos, abrir cuentas corrientes y negociar toda clase de créditos, derechos títulos y acciones. Podrá conferir poderes generales y especiales, formular protestas, gestionar, obtener, comprar y vender patentes de inversión y marcas de comercio. Celebrar toda clase de contratos de conformidad a las leyes de la nación y otorgar documentos públicos y privados que correspondan; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer sucursales y/o agencias o cualquier otra clase de representación en cualquier lugar de la Republica o del Extranjero, como también podrá disponer las supresiones de las mismas; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; Su capital de acuerdo a los informes contables del último ejercicio fiscal asciende a G. 1.300.768.000 (Guaraníes Un Mil Trescientos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Pablo Daniel Enciso, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la Constancia N° 1361868 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de ParaSoft S.R.L., RUC 80000727-1, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente representada por el Ing. Pablo Águila Bravo, mediante Escritura N° 150 de fecha 15 de octubre de 2.003, Folio 507 y Sgtes. del Protocolo Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 817 autorizada por la Notaria Pública Jovina Cano González, a favor de los Señores Pablo Daniel Enciso, Enrique Javier Romero Núñez y Héctor Raúl Brunet; para que en forma separada, conjunta y/o indistintamente, representen a la firma ParaSoft de Responsabilidad Limitada en todo lo conveniente a Licitaciones en General, sean públicas o privadas, aperturas de Sobres, Concursos de precios, Nacionales o Extranjeros, por lo tanto se encuentran los apoderados debidamente autenticados ya sea en forma conjunta o separadamente pueden firmar contratos, planillas, presentarse a suscribir todo tipo de documentos sean públicos o privados, manifestaciones, solicitudes o cualquier otra clase de gestión, con el fin de contratar seguros, fijar precios , aceptar condiciones especiales, en fin todas las demás facultades que le fueren menester para el desempeño del presente mandato, que le otorga sin límites de facultades algunas, siendo las citadas solamente ejemplificativas y no limitativas debiendo interponerse en la forma más amplia posible, referente a las*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Licitaciones mencionadas precedentemente . ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia N° 1361868 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de ParaSoft S.R.L., RUC 80000727-1, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del apoderado legal Pablo Daniel Enciso con Cedula de Identidad N° 1.885.906, en la que se puede observar que la firma de los documentos de identidad son semejantes a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1361868 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de ParaSoft S.R.L., RUC 80000727-1, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Presentó, Constancia N° 1.077/2015 Expedida por la Secretaria de la Función Pública, Planilla de Situación de Funcionarios según expediente N° 4181, donde consta que el apoderado legal no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas; según consta en su carpeta de presentación de ofertas. *Se ha verificado, que los representantes del oferente, su apoderado y los Socios de la Empresa, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE PARASUR S.A.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta ***PARASUR S.A**, presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Oscar María Doldan Hicar ,en su calidad de apoderado de la empresa ; se observa en su oferta, que se **cotiza el ítem N° 1** catalogado con el **Código de Catalogo 26121609-009** con la descripción de **Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos**, siendo su oferta según lo indicado en la planilla de precios de **G. 365.043.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil)**; **no cotiza ofertas para el Ítem N° 2** catalogado con el **Código de Catalogo 43222805-9999 con la descripción de Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP.*** *Sin embargo, es de destacar que según lo indicado en la Cláusula A. Disposiciones Generales de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) en referencia a las Instrucciones a los Oferentes IAO numeral 1.1 inciso d) se establece, que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ítem, por lo tanto se advierte que la empresa PARASUR S.A obro correctamente al cotizar para la provisión de un solo ítem.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***PARASUR S.A** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 007.1508.034235/000, emitida el 11/08/2015 por LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el **Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica** y el **Tomador es PARASUR S.A**, el **Capital Asegurado** es de **G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones),** monto que representa el 21,92% del precio del Monto de su oferta total de **G. 365.043.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta***	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Pabla Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

*y **Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil**), **la vigencia** de la garantía **es** desde las 00:00 horas del 12/08/2015 hasta las 00:00 horas del 09/01/2016, por un plazo **de 150 días**, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1362103 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de **PARASUR S.A., RUC 80015541-6**, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **PARASUR Sociedad Anónima**", según Escritura N° 14 de fecha 20 de marzo de 1.997, Folio 41 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección Contratos "A" del Registro Notarial N° 637 pasada ante la Notaria y Escribana Pública María Teresa López de Aponte , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto Turno María de Jesús Bogado, anotado bajo el N° 79 folio 1.081. Serie "B" Sección Contratos el 02 de abril de 1.997 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 469 folio 3,982 y Sgtes. Serie "C" Sección Contratos el 04 de abril de 1.997; Posteriormente, se observa, que fue formalizada la Modificación del Art. 15 de sus Estatutos Sociales Escritura Pública N° 99 de fecha 28 de mayo de 2.004, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto Turno María de Jesús Bogado, anotado bajo el N° 425 folio 998 y Sgtes.. Serie "C" Sección Contratos el 06 de junio de 2.004 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 444 folio 4.818 y Sgtes. Serie "A" Sección Contratos el 09 de Julio de 2.004; igualmente se observa que se realizaron varias otras modificaciones por aumento de Capital....En los documentos de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por **objeto principal la venta y servicios de equipos de informática, venta y servicios de programas de informática** , además la realización de actividades comerciales, industriales, inmobiliarias , ganaderas , forestales y agrícola, por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros; la importación , exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, realizar todos los actos permitidos por la Ley. Compra Venta de Mercaderías en General, Establecer industrias de cualquier naturaleza y realizar cualquier actividad comercial o industrial beneficiosa para el fin social, permitido por las leyes del país. El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay,*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

pudiendo establecer sucursales y/o agencias dentro y fuera del País, la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; su capital se integrado según el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2.014, asciende a la suma de en G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones). *El oferente presentó además, el Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23 de abril de 2.015 en la que se elige como miembros del Directorio a los siguientes: Sr. Diego Yaluk como Presidente del Directorio; Sra. Mariel Pavón como Director Titular; Sr. Mario Vázquez, como Director Suplente; Sr. Oscar Vielman como Sindico Titular y al Sr. Carlos Raúl Valdés de Madariaga como Sindico Suplente.*	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Oscar María Doldan Hicar, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la Constancia N° 1362103 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de PARASUR S.A., RUC 80015541-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente representada por el Sr. Diego Augusto Yaluk Luraghi, mediante Escritura N° 306 de fecha 25 de marzo de 2.015, Folio 1.264 y Sgtes. del Protocolo Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 528 autorizada por el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, a favor del Sr. Oscar María Doldan Hicar; para que actuando en nombre y representación de la firma PARASUR S.A., intervenga en procedimientos administrativos instruidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con facultades expresas para promover y contestar protestas contra disposiciones de los Pliegos de Bases y condiciones PBC, contra el resultado de adjudicaciones, interponer y contestar reconsideraciones y otros recursos, formular denuncias, solicitar advenimiento, intervenir en procedimientos de sumarios administrativos, en investigaciones de oficio e investigaciones preliminares, en procesos de verificación contractual y demás trámites administrativos regulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que guardan relación con los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentos pertinentes- Al efecto, lo faculta, para que el apoderado se presente e intervenga en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen o convoquen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, pudiendo al efecto, inscribirla, retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda documentación referente a las mismas, y suscriba los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, y en fin, haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia N° 1362103 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de PARASUR S.A., RUC 80015541-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del apoderado legal Oscar María Doldan Hicar con Cedula de Identidad N° 1.072.826, en la que se puede observar que la firma de los documentos de identidad son semejantes a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1362103 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de PARASUR S.A., RUC 80015541-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, su apoderado legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones